

República de Colombia



El Instituto de Educación No Formal

Instituto Ingabo

Con autorizaciones Oficiales según Resoluciones No. 3671 de Mayo de 1997, 4869 de Julio de 1998 y 2378 de Julio 30 de 1999 emanadas de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Otorga el Certificado de

Técnico Laboral

A: **MARIA DEL PILAR DIAZ INFANTE**

C.C. 52.241.596 de BOGOTA

Quién cursó, aprobó y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de:

COMPUTACION Y SISTEMAS

Con una duración de 1080 horas

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los 7 días
del mes de JULIO de 2001

Rosa Leticia Rodríguez
El Director

Patricia Gulland
Secretaría



Instituto de Educación Ingabo

Aprobado por Resolución 15-078 de 8 de Febrero de 2010,
Emanada de la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño

Acta Individual de Certificación como Técnico Laboral por Competencias

REGISTRO 50 FOLIO 52 LIBRO 2

En la ciudad de Bogotá a los Veintinueve (29) días del mes de Junio del año 2001, se reunieron los suscritos Director y Secretaria Académica en la Dirección del **INSTITUTO INGABO**, con el fin de formalizar la entrega de los Certificados de Aptitud Ocupacional por Competencias como **TÉCNICO LABORAL** para quien curso y culminó satisfactoriamente el programa de **COMPUTACIÓN Y SISTEMAS**, con una duración de 1.080 horas cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

MARIA DEL PILAR DIAZ INFANTE

C.C. N° 52.241.596 de Bogotá D.C

Es fiel copia del Acta General Original N° 06 de fecha 29 de Junio de 2001 que consta de 66 alumnos que comienzan con el nombre de **WILSON LOBATON ZUBIETA** y se cierra con el nombre de **RAUL EMILIO VARGAS PEDRAZA**.

En constancia se firma por:

CARLOS MAURICIO BÁEZ P.
DIRECTOR

C.C. No. 79.884.207 de Bogotá

MARÍA GERTRUDIS AVELLANEDA C.
SECRETARIA ACADEMICA

C.C. No. 41.656.404 de Bogotá

Dada en Bogotá a los 07 días del mes de Julio de 2001